



Versión:

Fecha de vigencia:

COMISARIO DE FAMILIA CENTRO (e): Calixto Mendoza Quintero
CLASE DE PROCESO: Restablecimiento de Derechos
EXPEDIENTES N° 173 de 2026

EL COMISARIO DE FAMILIA CENTRO DE PEREIRA (e)

CITA Y EMPLAZA

Al señor MAURICIO JARAMILLO ALZATE, identificado con cedula de ciudadanía N° 18403148, para que en el término de **cinco (5) días hábiles** posteriores a la publicación de esta citación, se presente en la Comisaría de Familia Centro, ubicada en la Calle 14 N° 5 – 20 Piso 1. Esquina UPPV de la ciudad de Pereira - Risaralda, en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y viernes hasta las 3:00 p.m., en jornada continua, o se comunique a través del correo electrónico: comisariafamiliacentro@pereira.gov.co, lo anterior con el fin de notificarle el **Auto por el cual esta Comisaria de Familia resolvió dar apertura a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la niña MARIA FERNANDA JARAMILLO LOPEZ, de once (11) años, para lo cual cuenta con cinco (5) días hábiles para pronunciarse; y FECHA DE DILIGENCIA DE DECLARACION para el día VIERNES 29 DE MAYO DE 2026 A LAS 08:00 A.M.**, dentro de dicho proceso administrativo **radicado número 173 de 2026** adelantado a favor de la niña.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia

(Original Firmado)

CALIXTO MENDOZA QUINTERO

Comisario de Familia Centro de Pereira (e)

Con copia al Expediente **N° 173 de 2026**

Dirección: ()
Línea de at
Correo elec

Fijado el: 4 de mayo de 2026
Desfijar el: 8 de mayo de 2026
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil